



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

COPIA
OSCAR GARCIA
DIRECTOR GENERAL

SAN LUIS, - 7 NOV. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16850/2019 en el cual se solicita la protocolización de la estructura de coordinación del Instituto Politécnico y Artístico "Mauricio Amílcar López" -IPAU-; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el funcionamiento académico del IPAU se rige por Ord. CS N° 28/09, es oportuno refuncionalizar el mismo, dentro de los extremos que la reglamentación prevé.

Que se plantea la necesidad de implementar una estructura de coordinación para el Instituto Politécnico y Artístico -IPAU-, en virtud de los cambios que se fueron produciendo a lo largo del tiempo, asegurando y agilizando de esta manera la operatividad del mismo.

Que, en el mismo sentido, las distintas comisiones de carreras por distintas razones han cesado en sus funciones, lo cual requiere de una urgente solución a fin de dar respuesta y cubrir las diferentes necesidades propias del dictado y terminalidad de las carreras, atento se expone en los EXPs-USL: 16017/2019 y 15952/2019.

Que, desde la Secretaría Académica y la recientemente creada Subsecretaría Académica se solicita implementar una estructura de coordinación del IPAU a fin de poder diligenciar las actividades académicas que allí se desarrollan.

Que a tal fin se propone integrar la misma de la siguiente manera:

- Coordinadora General: Mgtr. Mariela MONTHELIER
- Coordinadora de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias (TAGIU): Téc. Teresa MILAC
- Coordinadora de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Instituciones Deportivas (TUDE): Mgtr. Ana Beatriz RUA
- Coordinadora de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial (TAJU): Coordinadora por la UNSL: Mgtr. Mariela MONTHELIER. Coordinadora Externa por el Poder Judicial: Esp. Ángela CASTILLO.

Que, en cuanto a las comisiones de carreras, se propone la conformación de una única comisión para entender en las tres carreras y de esta manera propiciar un funcionamiento más eficiente y eficaz que permita agilizar y acortar los tiempos inherentes a las tareas propias de la comisión.

Que se propone integrar la Comisión de la siguiente manera:

- Mgtr. Mariela MONTHELIER
- Esp. Gustavo CHAVERO
- Esp. Ángela CASTILLO

CORRESPONDE R.R. N° 2046

PN Victoria A. Montenegro
Rectora UNSL

Mgtr. Ana María Corru
Secretaría Académica
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



- Esp. Ana Carolina SANCHEZ
- Téc. Cecilia RIBBA
- Mgtr. Ana Beatriz RUA
- Lic. Julieta GARDELLA
- Dra. Jaquelina Edith NORIEGA
- Alumno Luis Darío CUELLO

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar la estructura de coordinación del IPAU de acuerdo al siguiente detalle:

- Coordinadora General: Mgtr. Mariela MONTHELIER
- Coordinadora de la Carrera TAGIU: Téc. Teresa Adriana MILAC
- Coordinadora de la Carrera TUDE: Mgtr. Ana Beatriz RUA
- Coordinadora de la Carrera TAJU: Coordinadora por la UNSL: Mgtr. Mariela MONTHELIER. Coordinadora Externa por el Poder Judicial: Esp. Ángela CASTILLO.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión de las Carrera del IPAU, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Mariela MONTHELIER DU: 21.405.984
- Esp. Gustavo CHAVERO DU: 27.167.128
- Esp. Ángela CASTILLO DU: 20.411.305
- Esp. Ana Carolina SANCHEZ DU: 29.621.844
- Téc. Cecilia RIBBA DU: 27.759.639
- Mgtr. Ana Beatriz RUA DU: 17.123.233
- Lic. Julieta GARDELLA DU: 32.740.910
- Dra. Jaquelina Edith NORIEGA DU: 23850173
- Alumno Luis Darío CUELLO DU: 22978027

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1046/2018.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: **20 46**

mk

Mgtr. Ana María Corti
Secretaría Académica
UNSL

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL